



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Accionante	PRO DIAGNOSTICO SA
Accionado	CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES SA
Radicado	050013103005 2020 00170 00
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS MEDIDAS CAUTELARES

Se pone en conocimiento de la parte demandante, las respuestas a las medidas cautelares emanadas del Juzgado 4 Civil del Circuito de Medellín (31), Savia Salud EPS (32 y 33), EPS Sura (35), Banco de Bogotá (41), Bancoomeva (43), Coosalud (44), y Banco Itaú (55)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4854e26768d625879cf9966e104719705dcb0b31c334377c70f33e444bcfa595

Documento generado en 17/03/2021 06:45:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**